



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado para el presente ejercicio fiscal 2022 la ejecución de la Obra: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**. La Universidad Nacional Agraria de la Selva Prado tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones viene coordinando la ejecución de diversos proyectos, obras y actividades; dentro de los cuales ha creído por conveniente la ejecución del Servicio a Todo Costo de Mantenimiento Del Sistema Eléctrico: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** la misma que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa.

II. OBJETO

▪ **OBJETIVO GENERAL:**

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas por la Ley conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el Servicio a Todo Costo de Mantenimiento del Sistema Eléctrico: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**.

▪ **OBJETIVO ESPECIFICA:**

Contar con la Contratación del Servicio a Todo Costo de Mantenimiento del Sistema Eléctrico: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**.

III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

Departamento : HUÁNUCO

Provincia : LEONCIO PRADO

Distrito : RUPA RUPA

Lugar : Campus universitario – sito en el Km 1.25 Carretera Central Tingo María

VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 66815



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio a Todo Costo de Mantenimiento del Sistema Eléctrico: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS".	GLOBAL

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia en ejecución de servicios en general.
- Persona natural o jurídica
- RNP si la contratación supera la 01 UIT.
- Ficha RUC vigente.

01.05.03 INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO (GLB)

DESCRIPCION:

Esta actividad corresponde a la parte operativa en los módulos situados en la zona de intervención, aplicando el suministro e instalación de iluminarias, focos redondos, farolas y tapas ciegas. También considera la instalación a todo costo del sistema de Data Center. Los costos hasta la puesta en operación integral del sistema serán asumidos por el contratista.

MEDICION:

La actividad se medirá en global en la forma indicada y aprobado por el supervisor, al precio unitario del presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por GLOBAL, en la forma indicada y aprobado por el supervisor de obra, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

VICTOR BERNARDINO MADRIN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 56815



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf: (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

05. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un espacio de 20 días calendario, que rige a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio y firmado el Acta de Inicio de Servicio.

06. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

Departamento : HUÁNUCO

Provincia : LEONCIO PRADO

Distrito : RUPA RUPA

Lugar : Campus Universitario – sito en el Km 1.25 Carretera Central Tingo María

07. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma UNICO, al 100% de terminado el servicio.

Cabe señalar que todas las partidas serán responsable directamente el contratista, previa coordinación con el residente y supervisor de obra.

PARTIDAS

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.05	COMPONENTE 05: MANTENIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN		
01.05.03	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	GLB	1.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINARIAS	UND	42.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS REDONDOS	UND	1.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROLAS	UND	9.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS CIEGAS	UND	8.00
	MANTENIMIENTO DE DATA CENTER	GLB	1.00

08. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente y Supervisor de obra, el mismo que deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, quienes verificaran el cumplimiento del servicio.


VICTOR BERNARDINO M. PINALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 56815



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

09. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento : 00 – RECURSOS ORDINARIOS
- Específica de gasto : 2.6.2.2.2.5

10. PENALIDADES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

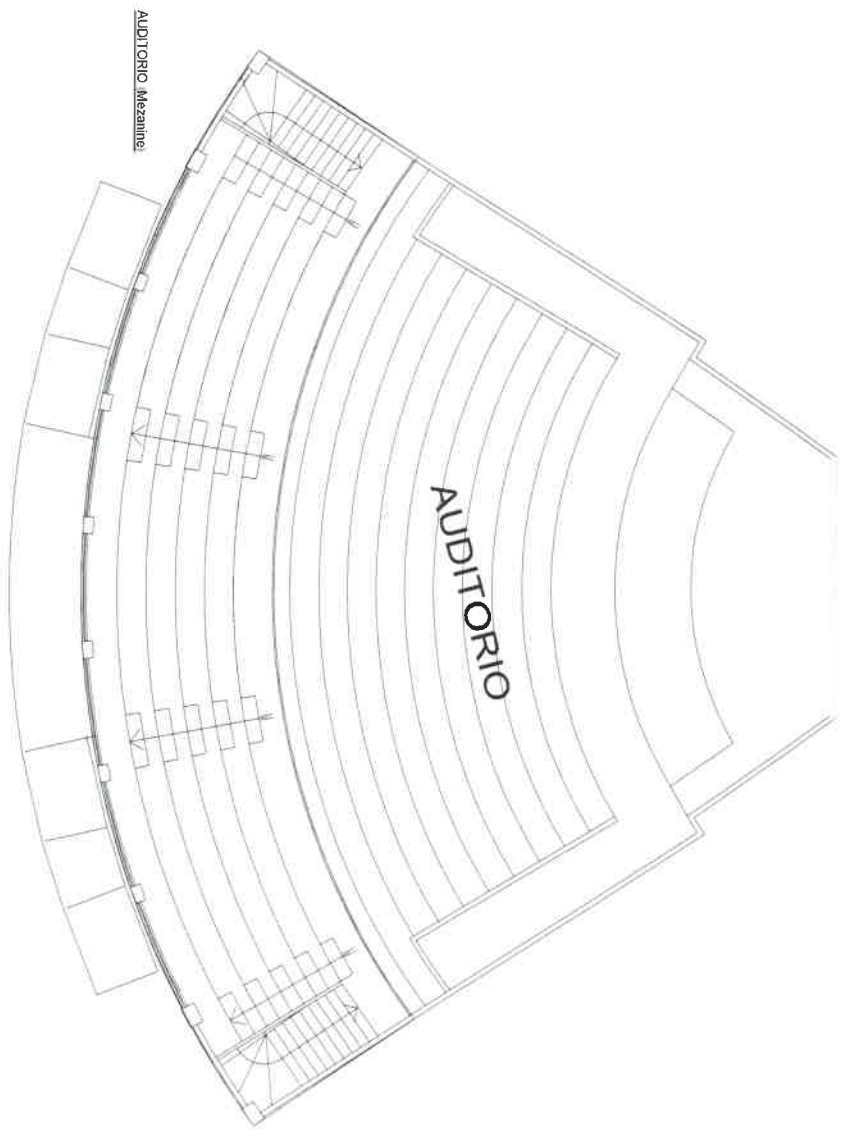
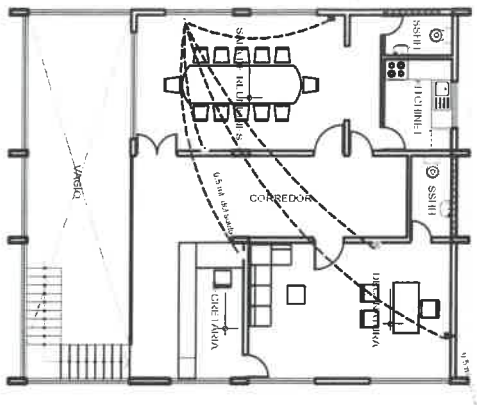

INGENIERO BERNARDINO MARÍN ALVA
INGENIERO CIVIL
R.E.: CIP. N° 56815

DR. BERNARDINO ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 56816

- Tubo de 3/4"
- Tubo de 1"
- Tubo de 2 1/2"
- Tubo de 2"
- Tubo de 1 1/2"
- Caja de paso de 2 1/2" x 2 1/2"
- Caja de paso de 1 1/4" x 1 1/2"
- Caja de paso para tubo de 1-3/4"
- Pared de 8" x 10"
- Pared de 6" x 10"



- Toma de Datos
- Panel para PC
- Toma de Datos
- Toma de Datos de 1 Puerto para Cable de Video
- IP-PCC
- Toma de Datos de 2 Puertos para PC
- Toma de Datos de 2 Puertos para PC al Proyecto
- Cable HDMI, VGA, USB
- Camera de video vigilancia
- Sensor contra incendio
- Sensor de humo
- Sistema Electropneumatica
- Pulsador manual
- Panel de control/encendido
- Tablero



AUDITORIO Mezanine

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA FERIA DE LA FLORES

PROYECTO	REDES	FECHA	1/3
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	PROYECTO	REDES
PROYECTO	REDES	FECHA	1/3
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	PROYECTO	REDES

CE-3.2